

ACUSE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada



RECIBIDO
 COORDINACIÓN DE OPERACIÓN PARQUES Y JARDINES
 Recepción: [Signature]
 Día: 30-8-24
 Hora: 13:45

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 29 de agosto de 2024 AAO/DGSU/DPCMA/ARBVP/1112/2024

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 4 (CUATRO) ÁRBOLES Y PODA DE 5 (CINCO) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Cruz Verónica Gonzalez Villagrana ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 26 de agosto de 2022, a la que se le asignó el número DPCMA 2121, donde solicita la valoración de 9 árboles, que se localizan en

[Redacted address lines] de esta Alcaldía

Alvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 26 de agosto de 2024, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 26 de agosto de 2024, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trámite Noventa de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ALVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Cruz Verónica González Villagrana	FOLIO:	DPCMA-2121/2024	UBICACIÓN
FECHA:	26-agosto-2024	HORA:		
DIRECCION ENTRE CALLES:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1842

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA in	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	18	40	6	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Estético	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie con tallos codominante y desprendimiento de varas.
2	PIRUL / <i>Schinus molle</i>		Área Verde	15	45	9	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Inmueble	Poda	Árbol con ramas codominante y copa desbalanceada sobre salón de clases
3	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>		Plancha de Concreto	17	40	9	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Inmueble	Poda	Árbol ahogado con la plancha de concreto, tronco inclinado a 15° sobre salón de clases con exceso de ramas que algunas ramas se andes prendido.

DPCMA 2121

Página 2 | 10



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Cruz Verónica González Villagrana	FOLIO:	DPCMA-2121/2024	UBICACIÓN
FECHA:	26-agosto-2024	HORA:		
DIRECCIÓN ENTRE CALLES:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1842

4	FUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	Eliminado el domicilio	Area Verde	17	40	5	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Estético	Barda	Derribo	Árbol muerto en pie con desprendimiento de ramas muertas.
5	CAPULIN/Prunus serotina		Area Verde	6	30	3	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Estético	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie con ramas muertas que impiden el paso de alumnos.
6	CAPULIN/Prunus serotina		Area Verde	5	30	5	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Estético	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie con ramas muertas que impiden el paso de alumnos.
7	TROENOL/Ligustrum japonicum		Plancha de Concreto	7	30	3	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Accesos	Poda	Árbol con tallo codominante, con algunas ramas muertas.



SOLICITANTE:	Cruz Verónica González Villagrana	FOLIO:	DPCMA-2121/2024	UBICACIÓN
FECHA:	26-agosto-2024	HORA:		
DIRECCION	Eliminado el domicilio			
ENTRE CALLES:				DICTAMEN NO. 1842

8	FRESNO /Fraxinus uhdei	Eliminado el domicilio	Jardinera	18	38	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Fachada	Poda	Árbol con ramas codominante, ramas sobre ventanas del inmueble de la escuela.
6	FRESNO /Fraxinus uhdei		Plancha de Concreto	20	45	9	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Barda	Poda	Este árbol se encuentra en la parte de afuera sobre la barda perimetral de la escuela, ramas codominantes, ramas sobre la parte de descanso de la escuela.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3., 6.3.1, 6.3.1.1, 6.3.2, 7, 7.4, 7.4.1, 7.4.1.1. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

ELABORÓ

Filiberto Barraúeta Villa

Poda y Derribo de Arboles de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 No. De Acreditación 990

REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 No. De Acreditación 376



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



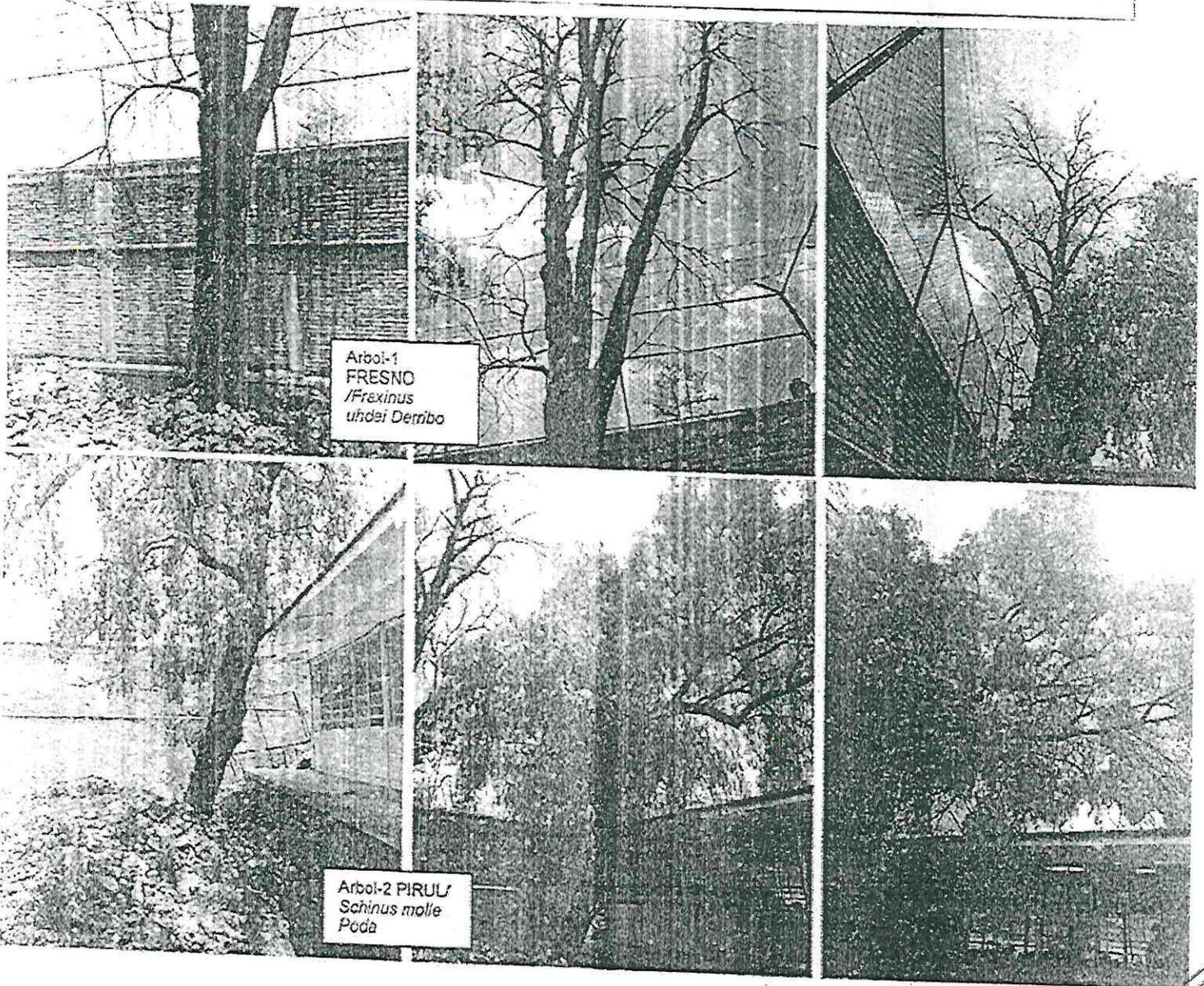
ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
LIBRE

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Cruz Verónica González Villagrana	FOLIO:	DPCMA-2121/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	26-agosto-2024	HORA:			
DIRECCIÓN ENTRE CALLES:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1842



Arbol-1
FRESNO
Fraxinus
uhdei Derribo

Arbol-2 PIRUL
Schinus molle
Poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



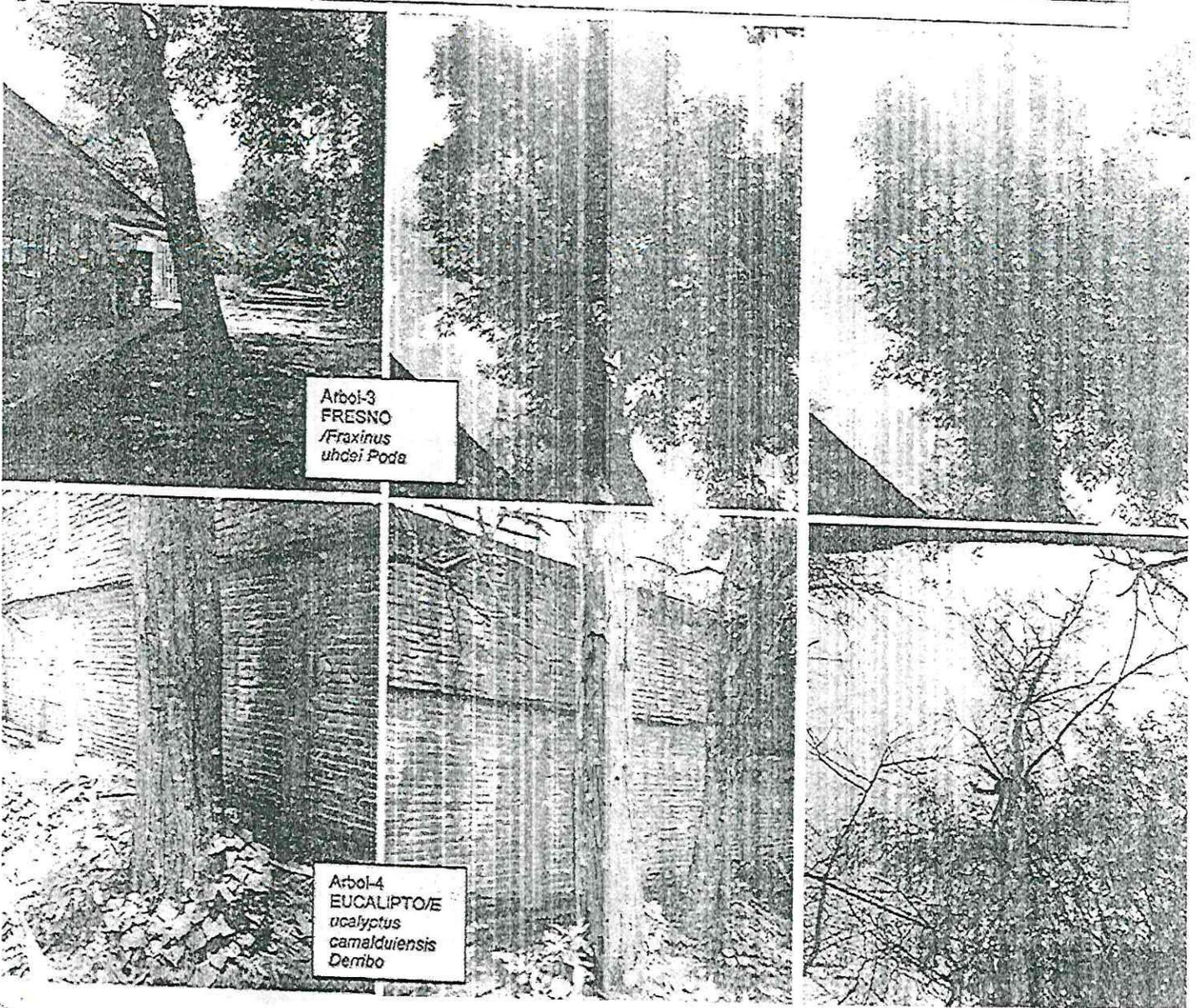
ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
LIBRE

ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Cruz Verónica González Villagrana	FOLIO:	DPCMA-2121/2024	UBICACIÓN
FECHA:	26-agosto-2024	HORA:		
DIRECCION ENTRE CALLES:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1842





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



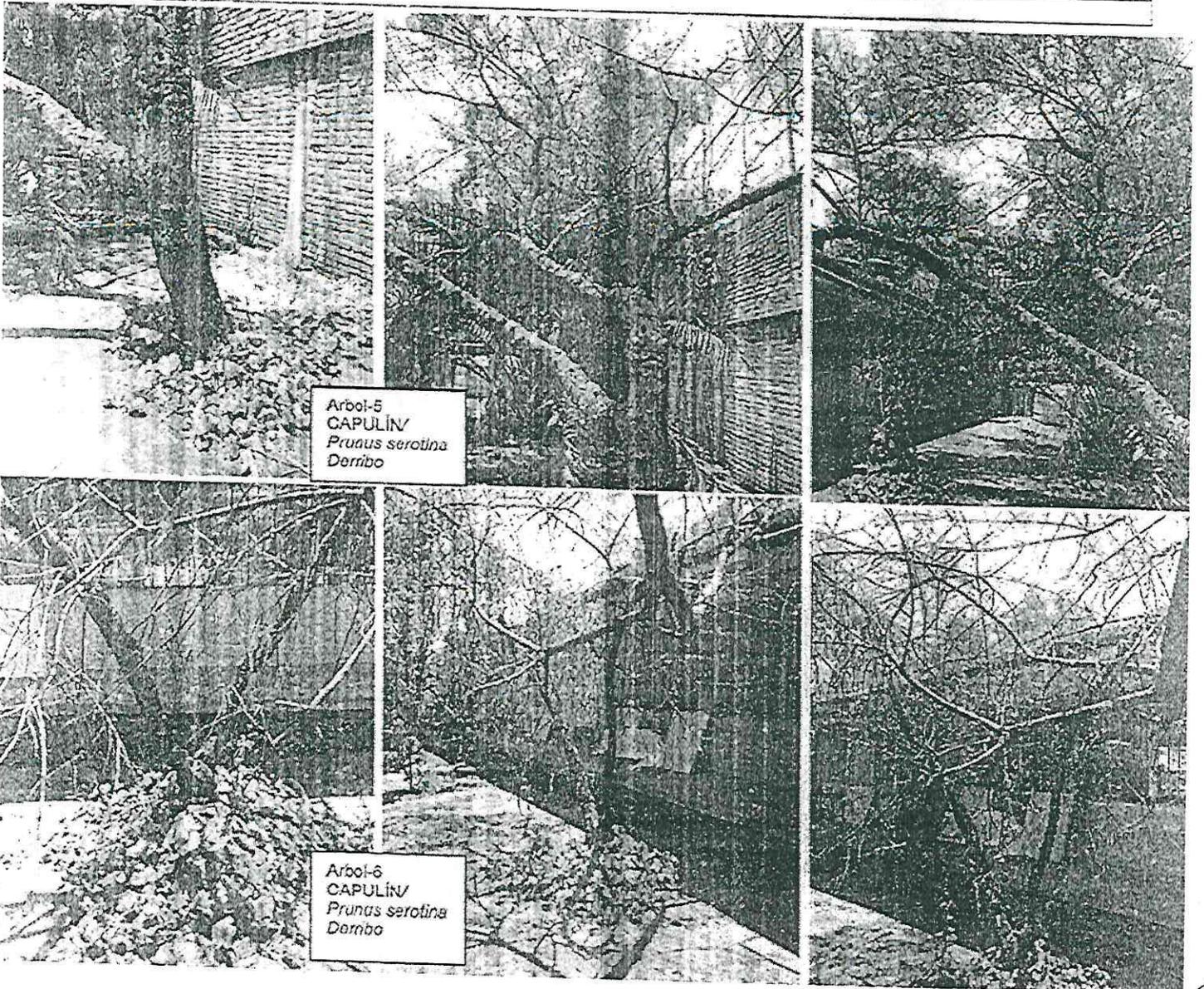
ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Cruz Verónica González Villagrana	FOLIO:	DPCMA-2121/2024	UBICACIÓN
FECHA:	26-agosto-2024	HORA:		
DIRECCIÓN ENTRE CALLES:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1842





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



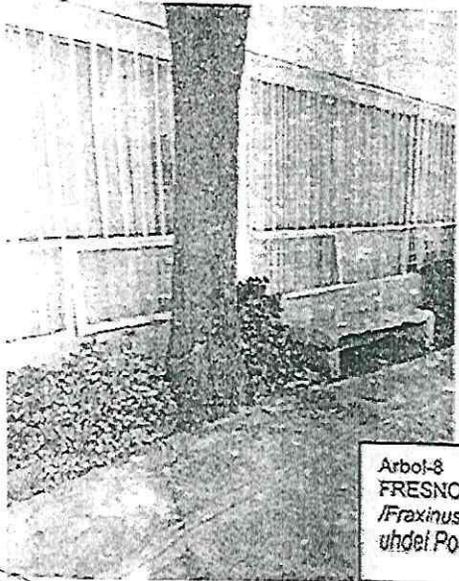
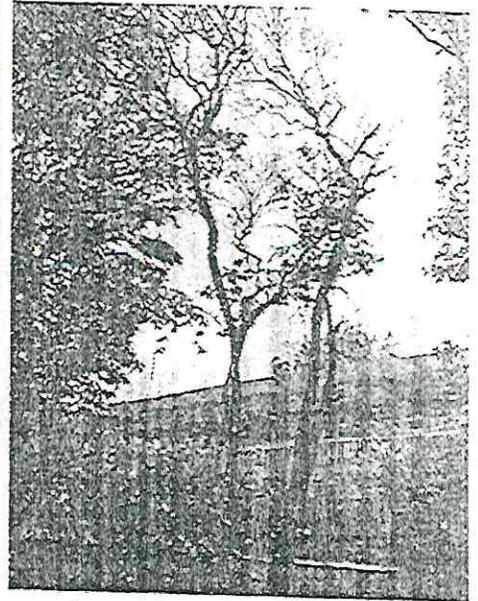
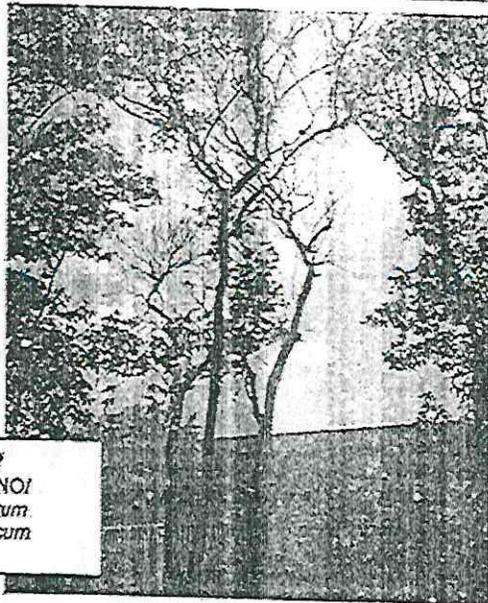
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACION Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

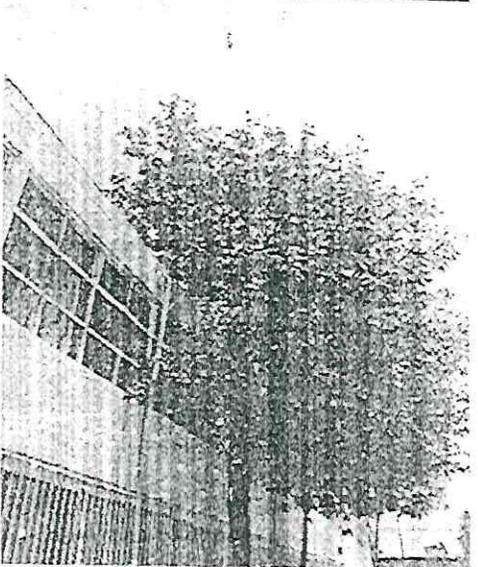
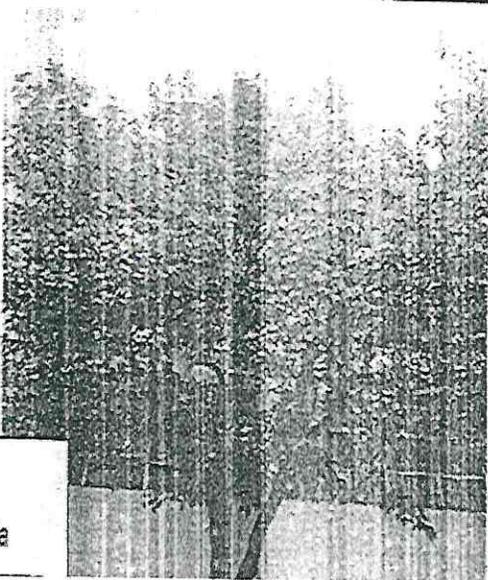
SOLICITANTE:	Cruz Verónica González Villagrana	FOLIO:	DPCMA-2121/2024	UBICACIÓN
FECHA:	26-agosto-2024	HORA:		
DIRECCION	Eliminado el domicilio			
ENTRE CALLES:				DICTAMEN NO. 1842



Arbol-7
TROENO/
Ligustrum japonicum
Poda

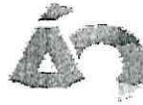


Arbol-8
FRESNO
Fraxinus uhdei
Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



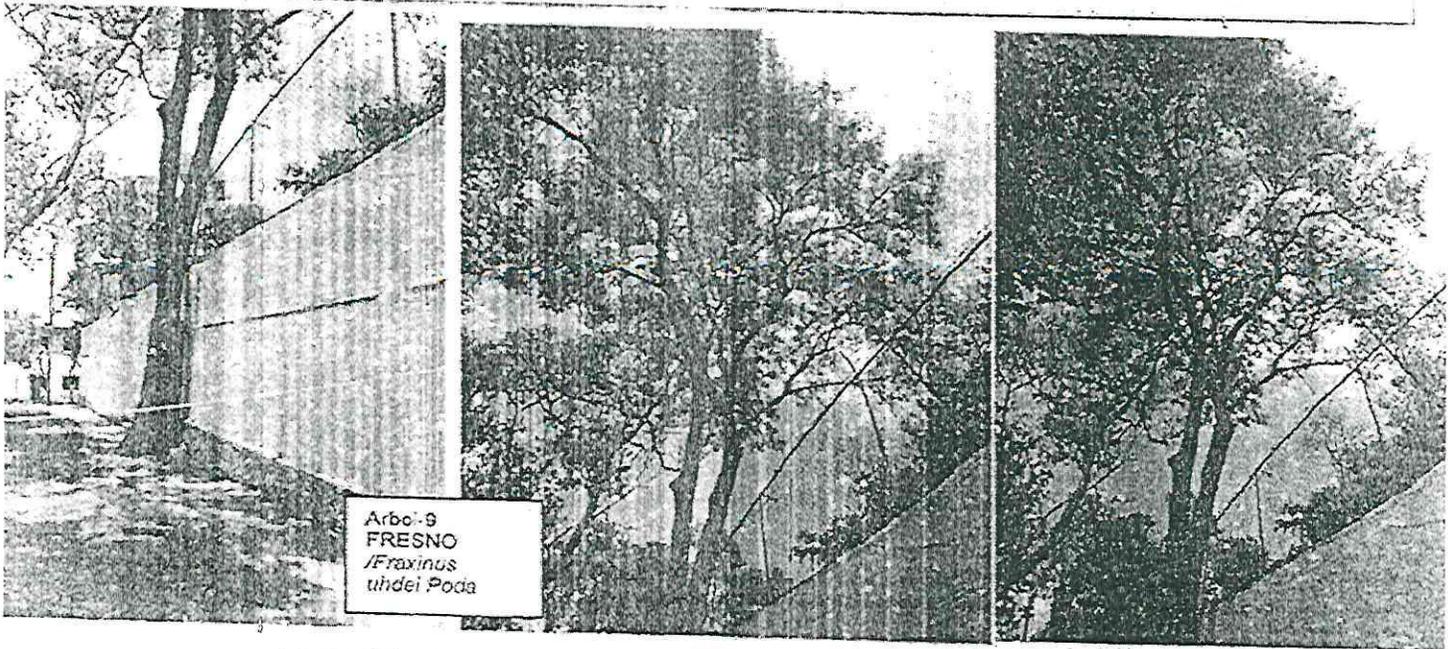
ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



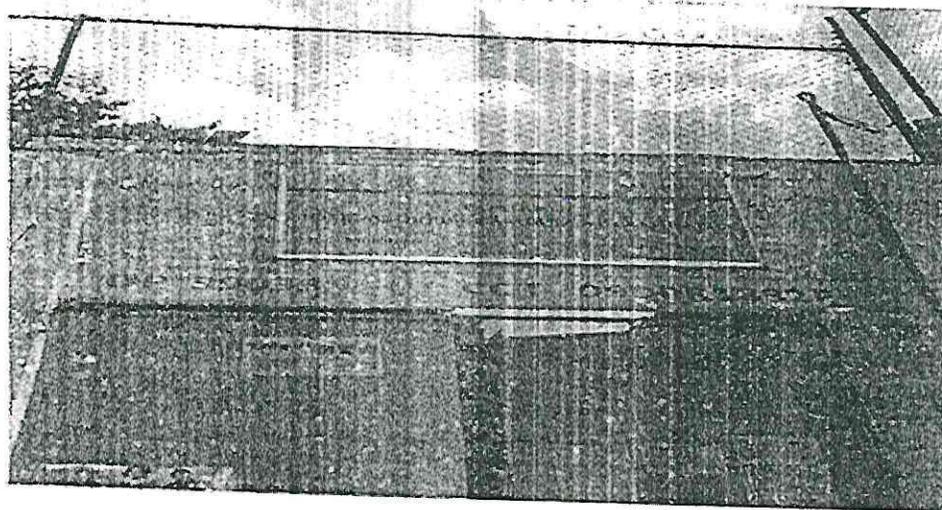
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Cruz Verónica González Villagrana	FOLIO:	DPCMA-2121/2024	UBICACIÓN
FECHA:	26-agosto-2024	HORA:		
DIRECCIÓN ENTRE CALLES:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1842



Arbo: 9
FRESNO
/Fraxinus
uhdei Poda





I. Se dictaminó procedente el derribo de 4 (cuatro) árboles de las especies: (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (2) CAPULIN/*Prunus serotina* y (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*; y la poda de 5 (cinco) árboles de las especies: (1) PIRUL/*Schinus molle*, (3) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (1) TROENO/*Ligustrum lucidum*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 4 (cuatro) árboles de las especies: (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (2) CAPULIN/*Prunus serotina* y (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*; y la poda de 5 (cinco) árboles de las especies: (1) PIRUL/*Schinus molle*, (3) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (1) TROENO/*Ligustrum lucidum*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregon.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/srp*